



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 572 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas: 02 OCT 2024

VISTOS: El Proveído de Gerencia Sub Regional, inserto en el Informe N° 190-2024/GRP-402000-402300 de fecha 02 de octubre de 2024, El Informe N° 190-2024/GRP-402000-402300 de fecha 02 de octubre de 2024, el Informe N°1098-2024/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 02 de octubre de 2024; el Memorándum N°731-2024/GRP-402000-402200 de fecha 02 de octubre de 2024; el Informe N° 700-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 13 de agosto de 2024; el Informe N° 625-2024/GRP-GSRMH-402410 de fecha 08 de agosto de 2024; el Memorándum N°730-2024/GRP-402000-402200 de fecha 02 de octubre de 2024; el Informe N° 709-2024/GRP -402400 de fecha 14 de agosto de 2024; el Informe N° 646-2024/GRP-GSRMH-402410 de fecha 12 de agosto de 2024; el Memorándum N°728-2024/GRP-402000-402200 de fecha 02 de octubre de 2024; el Informe N° 680-2024/GRP -402400 de fecha 07 de agosto de 2024; el Informe N° 623-2024/GRP-GSRMH-402410 de fecha 07 de agosto de 2024; el Memorándum N°727-2024/GRP-402000-402200 de fecha 01 de octubre de 2024; el Informe N° 702-2024/GRP -402400 de fecha 13 de agosto de 2024; el Informe N° 645-2024/GRP-GSRMH-402410 de fecha 12 de agosto de 2024; el Memorándum N°726-2024/GRP-402000-402200 de fecha 01 de octubre de 2024; el Informe N° 841-2024/GRP -402400 de fecha 13 de agosto de 2024; el Informe N° 757-2024/GRP-GSRMH-402410 de fecha 11 de setiembre de 2024; el Memorándum N°725-2024/GRP-402000-402200 de fecha 01 de octubre de 2024; el Informe N° 844-2024/GRP -402400 de fecha 13 de agosto de 2024; el Informe N° 758-2024/GRP-GSRMH-402410 de fecha 11 de setiembre de 2024 y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N° 758-2024/GRP-GSRMH-402410 de fecha 11 de setiembre de 2024**, el Sub Director de la División de Estudios al Director Sub Regional de Infraestructura, el cual remite el REQUERIMIENTO de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14534 JOSE ANTONIO ENCINAS LAS PAMPAS, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2429193;

Que, mediante **Informe N° 844-2024/GRP -402400 de fecha 13 de agosto de 2024**, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Región Morropón – Huancabamba, el cual SOLICITA AUTORIZACIÓN para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14534 JOSE ANTONIO ENCINAS LAS PAMPAS, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2429193;

Que, mediante **Memorándum N°725-2024/GRP-402000-402200 de fecha 01 de octubre de 2024**, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática a la jefa de Oficina Sub Regional de Administración, alcanza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14534 JOSE ANTONIO ENCINAS LAS PAMPAS, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2429193;

Que, mediante **Informe N° 757-2024/GRP-GSRMH-402410 de fecha 11 de setiembre de 2024**, el Sub Director de la División de Estudios al Director Sub Regional de Infraestructura, el cual remite el REQUERIMIENTO de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14534 JOSE ANTONIO ENCINAS LAS PAMPAS, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2429193;

Que, mediante **Informe N° 841-2024/GRP -402400 de fecha 13 de agosto de 2024**, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Región Morropón – Huancabamba, el cual SOLICITA AUTORIZACIÓN





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 572 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas: 02 OCT 2024

para CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14534 JOSE ANTONIO ENCINAS LAS PAMPAS, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2429193;

Que, mediante **Memorándum N° 726-2024/GRP-402000-402200 de fecha 01 de octubre de 2024**, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática a la jefa de Oficina Sub Regional de Administración, alcanza la **PREVISIÓN PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2025**, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACIÓN, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14534 JOSE ANTONIO ENCINAS LAS PAMPAS, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2429193;

Que, mediante **Informe N° 645-2024/GRP-GSRMH-402410 de fecha 12 de agosto de 2024**, el Sub Director de la División de Estudios al Director Sub Regional de Infraestructura, el cual alcanza la ACTUALIZACIÓN AL REQUERIMIENTO para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E 314 DEL CENTRO POBLADO LA MATANZA, DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2599988;

Que, mediante **Informe N° 702-2024/GRP -402400 de fecha 13 de agosto de 2024**, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Región Morropón – Huancabamba, el cual remite la ACTUALIZACIÓN DE REQUERIMIENTO Y SOLICITA AUTORIZACIÓN para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E 314 DEL CENTRO POBLADO LA MATANZA, DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2599988;

Que, mediante **Memorándum N° 727-2024/GRP-402000-402200 de fecha 01 de octubre de 2024**, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática a la jefa de Oficina Sub Regional de Administración, alcanza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E 314 DEL CENTRO POBLADO LA MATANZA, DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2599988, por el monto de S/ 283,938.68;

Que, mediante **Informe N° 623-2024/GRP-GSRMH-402410 de fecha 07 de agosto de 2024**, el Sub Director de la División de Estudios al Director Sub Regional de Infraestructura, el cual remite el REQUERIMIENTO para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA IE N° 20409 CENTRO POBLADO PUSUQUI, IE N° 20022 CASERIO MACHAY, IE N° 20887 CASERIO SAUCE PUEBLO NUEVO, IE N° 15213 CASERIO CRUZ DE PIEDRA, IE N° 14508 CASERIO LAS HUACAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2626454;

Que, mediante **Informe N° 680-2024/GRP -402400 de fecha 07 de agosto de 2024**, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Región Morropón – Huancabamba, el cual SOLICITA AUTORIZACIÓN para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA IE N° 20409 CENTRO POBLADO PUSUQUI, IE N° 20022 CASERIO MACHAY, IE N° 20887 CASERIO SAUCE PUEBLO



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **572** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas; 02 OCT 2024

NUEVO, IE N° 15213 CASERIO CRUZ DE PIEDRA, IE N° 14508 CASERIO LAS HUACAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2626454;

Que, mediante **Memorándum N° 728-2024/GRP-402000-402200 de fecha 02 de octubre de 2024**, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática a la jefa de Oficina Sub Regional de Administración, alcanza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA IE N° 20409 CENTRO POBLADO PUSUQUI, IE N° 20022 CASERIO MACHAY, IE N° 20887 CASERIO SAUCE PUEBLO NUEVO, IE N° 15213 CASERIO CRUZ DE PIEDRA, IE N° 14508 CASERIO LAS HUACAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2626454, por el monto de S/ 342,330.39;

Que, mediante **Informe N° 646-2024/GRP-GSRMH-402410 de fecha 12 de agosto de 2024**, el Sub Director de la División de Estudios al Director Sub Regional de Infraestructura, el cual alcanza la ACTUALIZACIÓN AL REQUERIMIENTO para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION Y REVISION EN ETAPA DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 314 DEL CENTRO POBLADO LA MATANZA, DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2599988;

Que, mediante **Informe N° 709-2024/GRP -402400 de fecha 14 de agosto de 2024**, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Región Morropón – Huancabamba, el cual remite la ACTUALIZACIÓN DE REQUERIMIENTO Y SOLICITA AUTORIZACIÓN para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION Y REVISION EN ETAPA DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 314 DEL CENTRO POBLADO LA MATANZA, DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2599988;

Que, mediante **Memorándum N° 730-2024/GRP-402000-402200 de fecha 02 de octubre de 2024**, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática a la jefa de Oficina Sub Regional de Administración, alcanza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION Y REVISION EN ETAPA DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 314 DEL CENTRO POBLADO LA MATANZA, DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2599988, por el monto de S/ 58,250.00;

Que, mediante **Informe N° 625-2024/GRP-GSRMH-402410 de fecha 08 de agosto de 2024**, el Sub Director de la División de Estudios remite al Director Sub Regional de Infraestructura, el **REQUERIMIENTO** para la Contratación de Servicio de REVISION Y SUPERVISION EN ETAPA DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA IE N° 20409 CENTRO POBLADO PUSUQUI, I.E. N° 20022 CASERIO MACHAY, I.E. N° 20887 CASERIO SAUCE PUEBLO NUEVO, I.E. N° 15213 CASERIO CRUZ DE PIEDRA, I.E. N° 14508 CASERIO LAS HUACAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2626454;

Que, mediante **Informe N° 700-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 13 de agosto de 2024**, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Región Morropón – Huancabamba, solicita la AUTORIZACIÓN para Contratación de Servicio de REVISION Y SUPERVISION EN ETAPA DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA IE N° 20409 CENTRO POBLADO PUSUQUI, I.E. N° 20022 CASERIO MACHAY, I.E. N° 20887 CASERIO SAUCE PUEBLO





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **572** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas; **02 OCT 2024**

NUEVO, I.E. N° 15213 CASERIO CRUZ DE PIEDRA, I.E. N° 14508 CASERIO LAS HUACAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2626454;

Que, mediante **Memorandum N° 731-2024/GRP-402000-402200 de fecha 02 de octubre de 2024**, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática a la jefa de Oficina Sub Regional de Administración, alcanza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION Y REVISION EN ETAPA DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA IE N° 20409 CENTRO POBLADO PUSUQUI, IE N° 20022 CASERIO MACHAY, IE N° 20887 CASERIO SAUCE PUEBLO NUEVO, IE N° 15213 CASERIO CRUZ DE PIEDRA, IE N° 14508 CASERIO LAS HUACAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2626454, por el monto de S/ 63,250.00;

Que, mediante **Informe N° 1098-2024/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 02 de octubre de 2024**, el responsable del equipo de Abastecimiento (Ing. Michael Antonio López Alva) solicita a la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración (Yessenia del Carmen Condezo Velasco) la Modificación del Plan Anual de Contrataciones por inclusión de Procedimientos de Selección indicado en el cuadro que se adjunta; y Recomendando:

- ❖ Por los fundamentos indicados se recomienda la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual incluirá un (06) Proceso de Selección por un monto de S/ 1'074,573.45 (Un Millón Setenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres con 45/100 soles), para las contrataciones antes mencionadas.
- ❖ La aprobación del Plan Anual será mediante Instrumento emitido por el Órgano o Funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC.
- ❖ El instrumento que aprueba el Plan Anual deberá registrarse en el SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y publicarse en la página web de la Entidad.

Que, mediante **Informe N° 190-2024/GRP-402000-402300 de fecha 02 de octubre de 2024**, la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones por Inclusión de Procedimientos de Selección, según se detalla en el anexo del documento de la referencia (Informe N°1098-2024/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 02 de octubre de 2024);

Que, mediante el Proveído de fecha 02 de octubre de 2024, inserto en el Informe N° 190- 2024/GRP-402000-402300, la Gerencia Sub Regional, deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para la emisión de la Resolución respectiva;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N.º 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente: "(...) 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad";

Asimismo, en el Artículo 6º, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que: "(...) 6.2 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 572 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas; 02 OCT 2024

Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. **6.4.** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.”;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N.º 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N.º 056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2024 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional Piura, por inclusión de (06) Procesos de Selección por el monto de S/ 1'074,573.45 (Un Millón Setenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres con 45/100 soles), conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2024 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N.º 6.3 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO. -HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVES

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional